

que era el día tres, cerca de las doce del día, y no solo no daba la dha fianza, si que se hallaba incominiente en algunas Razones, para la practica de su prision, y demas diligencias judiciales, que constaran, lo que ponia en noticia de la Ciudad, para que determinase lo que tubiere por conveniente. Y en este estado se vio memorial del dho receptor Enrg.

Memor. de Joseph Lopez

hace presente a la Ciudad su prision por dicha Razon, y que es hombre aborrido, y que para su efecto, y dinero de ducientos y diez mil R. por lo que suplica a la Ciudad mande vele el dho de su prision, que esta pronto a satisfacer los Caudales, y dar para ello las fianzas. Y la Ciudad en vista de todo dio al Sr. D. Alfonso Citanera las siguientes experiencias. Gracias por el exacto cumplimiento de su obligacion, celo, eficacia, aplicacion y trabajo, con que ha mirado el desempeño y bien estar desta Ciudad, y sus Capitulares en asunto de tanta importancia, aprobando, quantas diligencias judiciales y extrajudiciales ha practicado con tanta madurez y acierto; y acordó, que en consecuencia de lo opeuido reclamado por dho receptor en su memorial, que dando este fianzas a satisfaccion de Sr. D. Alfonso Ramirez, y recibiendo las a su cuenta y riesgo los presentes Secretarios de Ayuntamiento, de que estaran puntos los sesenta y tres mil R. que se libren, se vuelte de la prision Enrgue se halla; y no lo haciendo visar las diligencias judiciales; y para lo subsiguiente lo mismo, no dando nueva fianza a la misma satisfaccion.

Sobre precio de Pan

Este memorial del Gremio de Panadero desta Ciudad exponien do a la Ciudad sus perdidas, y perjuicio en la venta del pan al precio y peso en que oy esta, y a el mismo tiempo un manifesto ensayo hecho por el Sr. D. Frachin Toledo, an del año, que ay en el punto de que es patron, como el que se vende en la ante puerta, con mitad de vino y orzo, y lo que de ello resulta. Y en vista de la Ciudad acordó quedese manana dominico siete el corriente e realmente el peso.